

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA DE MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO**

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo **las 12:00 doce horas del día 12 doce de julio del año 2023 dos mil veintitrés**, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas "Angelita" de la Presidencia Municipal, integrado por el Presidente Municipal el PAS Sergio Chávez Dávalos, en su calidad de Presidente Municipal y la Mtra. Celia Isabel Gauna Ruíz de León como Presidenta de este Comité, el Lic. Juan José de Anda González, Titular del Órgano Interno de Control en su calidad de Integrante y la Lic. Magda Lorena López Gutiérrez, Directora de Transparencia en su calidad de Secretaria, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

- I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Discusión, y en su caso aprobación, de la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
- III. Ratificación en las atribuciones del Comité de Transparencia.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Clausura de la Sesión.

**Desahogo de la orden del día:**

- I. **En el punto I del Orden del día**, la Mtra. Celia Isabel Gauna Ruíz de León en su calidad de Presidenta de este Comité de Transparencia, derivado de la lectura de asistencia por parte de la Secretaria, Lic. Magda Lorena López Gutiérrez, hace constar que se encuentran presente los tres integrantes del Comité, y en consecuencia existe quórum legal que requiere el artículo 29 punto 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión, por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. **En relación al punto II del orden del día**, En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria manifiesta que resulta necesario la integración del

Comité de Transparencia de este sujeto obligado, derivado del cambio de la titular de la Unidad de Transparencia.

En consecuencia, se propone la siguiente integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco:

1. Mtra. Celia Isabel Gauna Ruíz de León, quien fungirá como Presidenta del Comité, en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Lic. Juan José de Anda González, Titular del Órgano Interno de Control en su calidad de Integrante, en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Lic. Magda Lorena López Gutiérrez, Directora de Transparencia en su calidad de Secretaria, en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expuesto lo anterior, se somete a votación la integración del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad.

III. **En el punto III del orden del día**, acto seguido, el Comité de Transparencia ratifica, para su nueva integración las atribuciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:

**1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:**

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
  - III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
  - IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
  - V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
  - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
  - VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
  - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
  - IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
  - X. (Derogado)
  - XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
  - XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada;
- y

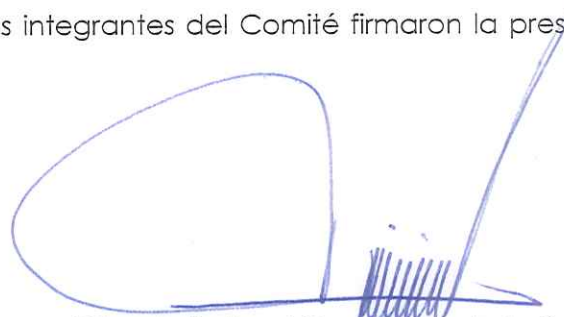


XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables

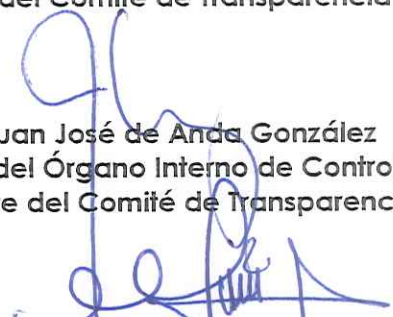
Expuesto lo anterior, se somete a votación la ratificación de las atribuciones legales, aprobándose por unanimidad.

IV. **Siguiendo con el punto IV del orden del día** en el punto de ASUNTOS VARIOS, la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes del Comité si existe algún asunto registrado en el orden del día y la Secretaria Técnica, así como el Titular del Órgano Interno de Control responden que no hay ningún otro asunto que tratar.

V.- No habiendo más temas que dirimir se da por concluida la presente Sesión, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del 12 doce de julio del año 2022 dos mil veintidós, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado. Conste.



Mtra. Celia Isael Gauna Ruiz de León  
Secretaria General  
Titular del Comité de Transparencia



Lic. Juan José de Anda González  
Titular del Órgano Interno de Control  
Integrante del Comité de Transparencia.



Lic. Magda Lorena López Gutiérrez  
Directora de la Unidad de Transparencia  
Secretaria del Comité de Transparencia.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA